



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 26 de enero de 2023, los Informes N° 004-2023/MDV-GCII y N° 006-2023/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Memorando N° 066-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 0056-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 029-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 359, 384 y 426 de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de reconocimiento a personas honorables por el 54° aniversario del Distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2005/MDV-CDV, de 26 de enero de 2005, la Municipalidad Distrital de Ventanilla estableció dos niveles de premiación las cuales son de: **DISTINCIÓN** y **RECONOCIMIENTO** a personas Naturales o Jurídicas que dan mérito a su labor; los cuales de acuerdo al numeral 6; Generalidades, son propuestos por el señor Alcalde, Gerencias de la Municipalidad, entre otros;

Que, a través de los Informes N° 004-2023/MDV-GCII y N° 006-2023/MDV-GCII de fecha 18 de enero de 2023 y 23 de enero de 2023 respectivamente, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remite a la Gerencia Municipal la propuesta de reconocimiento por el aniversario del distrito de Ventanilla, a la siguiente persona:

- **DISTINCIÓN PÓSTUMA** a favor del **TEC SUP 1 IMAP FREDY RUEDA CHUMPITAZ**, con la Medalla de Oro "**CIUDAD DE VENTANILLA**", por su extraordinaria y destacada labor en beneficio de la paz en nuestro país, como Héroe de la democracia y Comando Chavín de Huantar.

Que, con Proveído N° 359 de 18 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la propuesta de reconocimiento por el aniversario del distrito de Ventanilla, para que emita opinión técnica respectiva;

Que, con Memorando N° 066-2023/MDV-GPLP de 18 de enero de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0056-2023/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el cual precisa que la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por la conmemoración de los 54avo. aniversario de creación del distrito de Ventanilla, es viable, por lo cual otorgará la previsión presupuestal necesario para los fines autorizados;

Que, mediante Informe Legal N° 029-2023/MDV-GAJ de 19 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por el 54° aniversario del Distrito de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente **VIABLE** aprobar la propuesta materia de autos presentada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través del Informe N° 004-2023/MDV-GCII de fecha 18 de enero del presente año; el mismo que tiene como objetivo que el Concejo Municipal acuerde aprobar el reconocimiento de condecoración por el 54vo aniversario de creación política del Distrito de Ventanilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023/MDV-CDV

Que, a través del Proveído N° 384-2023 de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de elevar al Concejo Municipal para su evaluación correspondiente;

Que, con Razón N° 04, de fecha 20 de enero de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Servicios Públicos y Sociales el expediente relacionado a la propuesta de reconocimiento de condecoración a personas honorables por la conmemoración de los 54avo. aniversario de creación del distrito de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de fecha 23 de enero de 2023, la Comisión de Servicios Públicos y Sociales recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- **ARTÍCULO 1.- APROBAR** la **DISTINCION PÓSTUMA** a favor del **TEC SUP 1 IMAP FREDY RUEDA CHUMPITAZ**, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor en beneficio de la paz en nuestro país.



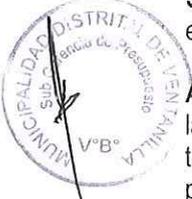
Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de de Servicios Públicos y Sociales, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal **APROBAR** la **DISTINCION PÓSTUMA** a favor del **TEC SUP 1 IMAP FREDY RUEDA CHUMPITAZ**, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor en beneficio de la paz en nuestro país.



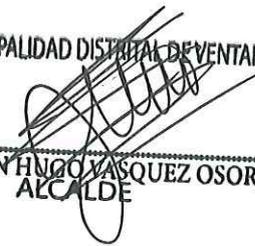
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



.....
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
 ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



.....
 Lic. Adm. **MAK ROBERT PONTE SILVA**
 SECRETARIO GENERAL

